



Zapala, 14 de noviembre del 2024

ORDENANZA 1844

VISTO:

La Nota N°972/2024, presentada por el Bloque de Concejales del Movimiento Popular Neuquino, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 1495, en su Artículo 1) se creó el Régimen de Promoción de Actividades Económicas en la Zona Franca de Zapala para otorgar beneficios fiscales y tributarios Municipales a quienes se radican allí, respecto de actividades llevadas a cabo en ese territorio que contribuyan a su crecimiento y expansión.

Que en su Artículo 2 se establecen los beneficios fiscales y tributarios por el plazo de 1 (un) año a partir del 01 de enero del 2024.

Que por Decreto 740/19, se otorgó la Concesión de Zona Franca Zapala a favor de Servicios y Consultoría S.A. Unión Transitoria "se otorgó a título oneroso por un Plazo de Treinta años.

La empresa ZONA FRANCA NEUQUÉN S. A. es la concesionaria de la ZONA FRANCA DE ZAPALA, habilitada por el Contrato de Concesión del 29 de Mayo de 2018, el Acta n° 24 del 28-08-2023 del Comité de Vigilancia de la Zona Franca de Zapala, la Resolución General AFIP 5485/2024 y la Disposición DI-2024-11-E-AFIP-ADNEUQ#SDGOAI, dictada por la Administradora de la División Aduana de Neuquén el 16 de Abril de 2024,

Que es necesario fijar los Plazos establecidos en la Ordenanza 1495, en consonancia a los plazos establecidos en el Contrato de Concesión con la Empresa Concesionaria de la Zona Franca Zapala.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.

ARTÍCULO 1) Modifíquese el Artículo 2) de la Ordenanza 1495, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2) "PLAZO. El plazo establecido de beneficios fiscales y tributarios se establece a partir del 01 de enero del 2025, mientras dure el contrato de Concesión entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y Zona Franca Neuquén S.A.



Municipalidad de Zapala
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.


Gabriela Alejandra Aliaga
Secretaria.




Victor Jose Chavez
Presidente